Gobernación de
Casanare
NIT: 892099216-6

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Por mandato constitucional le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, por ello, a través de la Ley 715 de 2001 el Congreso de la República distribuyó las competencias que le corresponde ejercer a la Nación, a los departamentos y municipios certificados para administrar la prestación del servicio educativo y a los municipios no certificados en educación.

Para el caso de los Departamentos, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001 establece en el numeral 6.2.7. que es competencia de dichas entidades ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el presidente de la República.

Para el caso concreto del Departamento del Casanare, las competencias a que hace referencia el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001 las ejercer el secretario de educación departamental, en virtud de la delegación realizada por el Gobernador, en tal sentido, le corresponde a la Secretaría de Educación organizarse para garantizar la prestación del servicio educativo y por su puesto para ejercer la suprema inspección y vigilancia como lo ordena la Constitución Política de Colombia, lo reitera la Ley 715 de 2001 y lo orienta el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de 2015.

En el año 2020 la Secretaría de Educación Departamental una vez aprobado el Plan de Desarrollo, emprendió el camino para actualizar el reglamento territorial de inspección y vigilancia, para lo cual se adelantaron mesas de trabajo con los rectores y directores de los establecimientos educativos que prestan el servicio de educación formal tanto oficiales como privados, de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal y los referentes o coordinadores del tema educativo en los municipios no certificados, pudiendo identificar algunas deficiencias en el ejercicio de la inspección y vigilancia, que pueden resumirse de la siguiente manera:

El ejercicio de inspección y vigilancia se realiza de manera esporádica lo que impide que se concreten verdaderos procesos de mejoramiento, en el sentido que se identifican las deficiencias en los establecimientos educativos, se formulan planes de mejora, pero no se hace seguimiento en terreno para verificar su cumplimiento, retroalimentar y continuar el proceso.

La secretaría de educación no tiene el personal de planta suficiente para hacer el seguimiento a los procesos de los establecimientos educativos y retroalimentarlos para lograr el mejoramiento en la calidad del servicio que prestan.

El control que ejerce la secretaría se ha enfocado principalmente a la verificación de quejas, lo que ha conllevado que haya establecimientos educativos que no se han visitado desde hace más de 3 años y que requieren del seguimiento a sus procesos.

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

La secretaría carece de una plataforma tecnológica para el ejercicio de inspección y vigilancia, por lo que las actividades se realizan de manera manual y física (documentos), lo que genera reprocesos, debido a que a veces la Secretaría solicita información que ya posee y que no se realice seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos asumidos en las diferentes visitas de control.

Cuando se presentan quejas contra los docentes o los directivos docentes oficiales la secretaría traslada la misma a la oficina de control interno disciplinario, sin que se resuelvan las problemáticas que dieron origen a dichas quejas, generando que en ocasiones los problemas no solo persistan, sino que se agraven por cuanto las personas afectadas continúan en el establecimiento educativo sin que se aborde de fondo los motivos del conflicto.

Las situaciones identificadas han permitido evidenciar la problemática interna que enfrenta la Secretaría de Educación en cuanto a la carencia de personal de planta y de recursos tanto tecnológicos como financieros para que se pueda ejercer la función de inspección, vigilancia y control de manera que se atienda a la totalidad de los establecimientos educativos y con la oportunidad que demanda el servicio educativo.

Desde hace aproximadamente nueve años, cuando se adoptó el proyecto de modernización establecido por el Ministerio de Educación Nacional, no se modifica la planta de personal de la secretaría de educación departamental y por el contrario se ha reducido el número de directivos docentes (supervisores y directores de núcleo) que para aquel entonces existía, en contraste con el crecimiento que ha tenido los procesos y temas a cargo de los establecimientos educativos y que sumado a la ausencia de un vehículo propio para el desplazamiento de los funcionarios o de recursos para contratarlo, genera, como se identificó en las mesas de trabajo, que la secretaría le dé prioridad a la atención de quejas y dedique muy poco tiempo para desarrollar operaciones de evaluación y seguimiento en todos los componentes y procesos que integran las cuatro áreas de gestión de los establecimientos educativos.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de 2015 definió las operaciones que debe desarrollar la Secretaría de Educación para cumplir con su función de inspección, vigilancia y control; sin embargo, la ausencia de personal, de recursos y de herramientas tecnológicas ha impedido que se implementen en su totalidad y ello se ve reflejado en los resultados de la gestión en cada establecimiento educativo.

De otro lado y conforme a lo dispuesto en la ley, los departamentos y municipios certificados tienen a su cargo la organización de la oferta educativa en su territorio. Tal y como se indicó líneas arriba, las competencias de los diferentes niveles de gobierno se definieron en la Ley 715 de 2001 y en lo que corresponde a la Organización del sistema Educativo la guía No. 33 del Ministerio de Educación Nacional, señala:

> *"El esquema descentralizado implica la existencia de una organización sectorial diferenciada, en la que cada nivel de gobierno (nacional, departamental, distrital y municipal) tiene unas competencias y responsabilidades concurrentes y complementarias con la educación; es decir, las autoridades de cada entidad territorial deben ejercer sus funciones de manera coordinada con las de los otros niveles de gobierno. 8 Organización del sistema educativo El proceso de*

descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados) correspondiéndole al Secretario de Educación, la competencia de dirigir, organizar y planificar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media".

Ha de entenderse que la organización de la oferta educativa consiste en el proceso que el Departamento debe adelantar con los establecimientos educativos y los municipios, no solo para garantizar la prestación del servicio educativo desde el preescolar hasta la media académica o técnica y el ciclo complementario para el caso de las normales superiores, sino que dicho proceso, incluye además la actualización de los actos administrativos de reconocimiento de carácter oficial y de las licencias de funcionamiento para el caso de los privados, que den cuenta de los servicios que el establecimiento tiene autorizado prestar.

Para el caso concreto del Departamento de Casanare, en la vigencia 2020 se adelantó la revisión aleatoria de algunos reconocimientos de carácter oficial y algunas licencias de funcionamiento, identificando que durante años la Secretaria de Educación ha venido autorizando la prestación del servicio educativo formal tanto en el sector privado como en el oficial, a través de licencias de funcionamiento y reconocimientos de carácter oficial parciales que se han ido produciendo en la medida que los establecimientos educativos han ido creciendo o implementando los servicios que prestan, pero no se ha consolidado dichos actos en uno solo, los actos existentes no cumplen los requisitos que establece el documento de orientaciones para la administración de novedades en el DUE y adicional a ello se pudo observar que la información contenida en los actos no es exacta a la información que se registra en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, lo que genera un riesgo en cuanto a la legalidad de los servicios pues los actos no contienen la totalidad de los servicios que se prestan, a pesar de ser un requisito fundamental.

Como puede apreciarse, las problemáticas internas para el correcto y oportuno ejercicio de la función de inspección y vigilancia requieren de una intervención inmediata, como quiera que cualquier situación o afectación grave que se presente dentro de los establecimientos educativos como consecuencia de la falta de actuación, oportunidad o calidad en las operaciones de inspección, vigilancia y control, puede derivar en que la Secretaría de Educación y más exactamente el Departamento deba asumir las consecuencias jurídicas, financieras y administrativas por el no ejercicio de la función constitucional y legal que le fue encargada como entidad territorial certificada para administrar la prestación del servicio educativo.

Ubicación de los Establecimientos educativos oficiales.

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	BARRIO O INSPECCIÓN
1	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	EL CRISTAL
2	AGUAZUL	IE CUPIAGUA	RURAL	VDA CUPIAGUA
3	AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	RURAL	VDA MONTERRALO
4	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	RURAL	SAN JOSE DEL BUBUY

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

5	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	CARLOS PIZARRO
6	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	URBANA	BARRIO SAN AGUSTIN
7	AGUAZUL	IE LA TURUA	RURAL	VDA LA TURÚA
8	CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	BARRIO EL CENTRO
9	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	BARRIO 20 DE JULIO
10	HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	RURAL	CORREGIMIENTO LA CHAPA
11	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	RURAL	COMUNIDAD DE MORICHITO
12	HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	RURAL	VDA SANTA BARBARA
13	HATO COROZAL	IE INDIGENA LISA MANENI	RURAL	RESG CAÑO MOCHUELO
14	HATO COROZAL	IE MUREWOM WAYURI	RURAL	RESG INDIGENA CAÑO MOCHUELO
15	HATO COROZAL	IE HORACIO PERDOMO	RURAL	VDA SAN JOSE DEL ARIPORO
16	HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	URBANA	EL PROGRESO
17	HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	RURAL	CORREG PUERTO COLOMBIA
18	HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RURAL	VDA EL CHIRE
19	LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	CR 19 CLL 20
20	MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	RURAL	CORREG SANTA ELENA DEL CUSIVA
21	MANI	CE SAN JOSE DE LA POYATA	RURAL	LA POYATA
22	MANI	IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL	URBANA	BARRIO EL PROGRESO
23	MANI	IE RURAL GAVIOTAS	RURAL	INSPECCION GAVITAS
24	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	URBANA	LA FLORIDA
25	MONTERREY	IE TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY	URBANA	BARRIO OLIMPICO
26	MONTERREY	IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	URBANA	BARRIO LA PRIMAVERA
27	NUNCHIA	IE PRETEXTO	RURAL	VDA PRETEXTO
28	NUNCHIA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	CENTRO
29	NUNCHIA	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	INSP LA YOPALOSA
30	NUNCHIA	IE LAS MERCEDES	RURAL	VDA EL CAUCHO
31	OROCUE	IE LA INMACULADA	URBANA	DG 5 NO 4-35
32	OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	CALLE 5 No. 10D 27
33	OROCUE	IE PROMOCION INDIG IEA PUDI	RURAL	RESG EL DUYA -COMUNIDAD PIÑALITO
34	OROCUE	CE MIRALINDO	RURAL	VDA MIRALINDO DUYA
35	OROCUE	IE EL ALGARROBO	RURAL	IDP EL ALGARROBO

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

36	PAZ DE ARIPORO	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	BARRIO LAS FERIAS
37	PAZ DE ARIPORO	IE EL PALMAR	RURAL	EL PALMAR
38	PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	RURAL	VEREDA LA BARRANCA
39	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	CENTAUROS
40	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	BARRIO EL PALMAR
41	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON	URBANA	BARRIO CAMILO TORRES
42	PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RURAL	CORREG MONTAÑAS DEL TOTUMO
43	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YAMOTSINËMÜ	RURAL	RESG CAÑO MOCHUELO
44	PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	RURAL	INSP LAS GUAMAS
45	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	LA LIBERTAD
46	PORE	IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO	RURAL	INSP DE POLICIA EL BANCO
47	PORE	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	IDP LA PLATA
48	RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	URBANA	RECETOR CENTRO
49	SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	BARRIO CENTRO
50	SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	RURAL	CORREG AGUACLARA
51	SACAMA	IE TECNICO AGROPECUARIO ANTONIO NARIÑO	URBANA	BARRIO BAÑADERA
52	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	URBANA	CALLE 7 No. 3-17
53	TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	BARRIO SAN JOSE
54	TAMARA	VÍCTOR GÓMEZ CORREDOR	RURAL	INSP EL TABLON DE TAMARA
55	TAMARA	CE SIUKARO	RURAL	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO
56	TAURAMENA	IE JOSE MARIA CORDOBA	URBANA	BARRIO PALMARITO
57	TAURAMENA	IE CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	RURAL	VDA ALTOS DE PIÑALITO
58	TAURAMENA	IE EL CUSIANA	RURAL	CORREG PASO CUSIANA
59	TAURAMENA	IE SIGLO XXI	RURAL	VDA EL RAIZAL
60	TAURAMENA	IE DEL LLANO	URBANA	DG 8 NO 12-96
61	TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	RURAL	VDA EL CONVENTO
62	TRINIDAD	IE TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	URBANA	CORREG BOCAS DE PAUTO

63	TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	RURAL	VDA EL POZO
64	TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	CENTRO
65	TRINIDAD	IE RURAL SANTA IRENE	RURAL	CORREGIMIENTO SANTA IRENE
66	VILLANUEVA	IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	KM 1 VÍA AGUACLARA
67	VILLANUEVA	IE SAN AGUSTÍN	RURAL	CORREG SAN AGUSTIN
68	VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	URBANA	CENTRO
69	VILLANUEVA	IE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	PROGRESO

Fuente: Documento Diagnóstico Educativo 2020

Ubicación de los Establecimientos educativos no oficiales.

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	ZONA
1	COLEGIO NUEVO HORIZONTE	AGUAZUL	URBANA
2	COLEGIO SANTA MARIA DEL LLANO	AGUAZUL	URBANA
3	GIMNASIO SAN FRANCISCO DE ASIS	AGUAZUL	RURAL
4	COLEGIO SANTA MONICA	AGUAZUL	URBANA
5	LICEO LÚDICO PEDAGÓGICO SAN VALENTÍN	MANI	URBANA
6	GIMNASIO CAMPESTRE PABLO NERURA	MONTERREY	URBANA
7	KINDER GARDEN PERSONITAS	MONTERREY	URBANA
8	JARDIN INFANTIL LA CASITA ENCANTADA	PAZ DE ARIPORO	URBANA
9	COLEGIO EVANGELICO LUTERANO DE COLOMBIA - CELCO	PAZ DE ARIPORO	URBANA
10	JARDIN PEDAGOGICO SEMILLITAS	PAZ DE ARIPORO	URBANA
11	LICEO PEDAGOGICO AMBIENTAL EL BOSQUE	TAURAMENA	URBANA
12	COLEGIO BETHEL	TAURAMENA	URBANA

13	GIMNASIO CAMPESTRE LA SABANA	TAURAMENA	RURAL
14	LICEO CAMPESTRE ARCOIRIS	TAURAMENA	RURAL
15	LICEO INFANTIL ANDINO	TRINIDAD	URBANA
16	COLEGIO LONTANANZA	VILLANUEVA	URBANA
17	INSTITUTO CENTRALIZADO DE ESTUDIOS TECNICOS - INCETEC	VILLANUEVA	URBANA
18	INSTITUTO EDUCATIVO GRANDES SABIOS	VILLANUEVA	URBANA
19	FUNDACION EDUC DE ARTE INFANTIL MARIA MONTESSORI	VILLANUEVA	URBANA

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

Ubicación de los Establecimientos de Educación para el trabajo y el desarrollo humano ETDH.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ACTIVAS		
No	Nombre Institución	Municipio
1	CENTRO DE IDIOMA EXTRANJERO - CEIDEX	AGUAZUL
2	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	AGUAZUL
3	EDUCAR ORINOQUIA	PAZ DE ARIPORO
4	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	PAZ DE ARIPORO
5	SEMINARIO BIBLICO EL SECRETO	SABANALARGA
6	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	TRINIDAD
7	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS	VILLANUEVA

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

Ubicación de los Centros de Enseñanza Automovilística CEA.

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

No	Nombre Institución	Municipio
1	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	AGUAZUL
2	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MI LLANO	AGUAZUL
3	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	VILLANUEVA
4	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	VILLANUEVA

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020.

Resumen ubicación de los Establecimientos educativos vigilados por la Secretaría de Educación.

Item	Establecimientos vigilados por Inspección y Vigilancia	Urbano	Rural	Total
1	Establecimientos educativos oficiales.	31	38	69
2	Establecimientos educativos no oficiales	16	3	19
3	Establecimientos de Educación para el trabajo y desarrollo humano	7		7
4	Centros de Enseñanza Automovilistico	4		4
	TOTAL	**58**	**41**	**99**

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

Esto evidencia que el 59% de los Establecimientos educativos están ubicados en el área urbana, y un 41% en el área rural, es por eso que hay que dedicar esfuerzos para poder llegar todos los Establecimientos educativos, especialmente a los del área rural, cuando existen establecimientos que están a más 3 horas del área urbana, en algunos casos por vías de difícil acceso, para lograr mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo en el Departamento.

La secretaría de Educación y el equipo de Inspección y vigilancia no cuenta con el equipo humano suficiente ni tampoco con el transporte para salir a todos los Establecimientos Educativos lo que hace muy difícil poder cumplir con lo establecido por la normatividad, en el Departamento existen 6 Establecimientos etnoeducativos a los cuales no se puede llegar fácilmente, para poderse desplazar a estos establecimientos se debe viajar en carro, en yate, y en algunos casos en Avioneta, lo que encarece el desplazamiento; esto no ha permitido realizar las respectivas actividades de Inspección, Vigilancia y Control de manera oportuna y continuada; estos establecimientos están ubicados así:

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BARRIO O INSPECCION	MATRICULA
1	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	COMUNIDAD DE MORICHITO	172
2	HATO COROZAL	IE INDIGENA LISA MANENI	RESG CAÑO MOCHUELO	147
3	HATO COROZAL	IE MUREWOM WAYURI	RESG INDIGENA CAÑO MOCHUELO	377
4	OROCUE	IE PROMOCION INDIG IEA PUDI	RESG EL DUYA -COMUNIDAD PIÑALITO	462
5	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YAMOTSINÉMÜ	RESG CAÑO MOCHUELO	580
6	TAMARA	CE SIUKARO	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO	150
TOTAL				1888

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, por su parte, hacen seguimiento a la calidad ofrecida por los establecimientos y a las disposiciones sobre las tarifas, a partir del reporte anual que los establecimientos educativos realizan en su autoevaluación institucional y en su información financiera, a través de la aplicación EVI. Como resultado de la autoevaluación, los establecimientos educativos se clasifican en uno de los regimenes de tarifas establecidos en la Ley (regulado, vigilado o controlado), donde el estado de vigilado es cuando el establecimiento está cumpliendo con los requerimientos de la norma y simplemente se le hace seguimiento, en libertad regulada es cuando el Establecimiento ha cumplido con un gran porcentaje y por este motivo está funcionando pero con vigilancia exhaustiva, y están en controlado cuando aquellos establecimientos les hace falta implementar acciones para dar cumplimiento a las normas que regulan la prestación del servicio educativo y se está en espera de que den cumplimiento o de lo contrario se sancionan hasta con la perdida de l licencia de funcionamiento.

Cumpliendo con lo encomendado por la oficina de Inspección y vigilancia, Realiza acciones de vigilancia sobre los establecimientos educativos no oficiales, en el siguiente cuadro se visualiza el estado de cada uno de ellos frente al cumplimiento de la norma.

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	REGIMEN PARA EL AÑO 2018	REGIMEN PARA EL AÑO 2019	REGIMEN PARA EL AÑO 2020
1	Aguazul	Colegio Nuevo horizonte	Vigilado 10	Vigilado 10	Controlado
2	Aguazul	Colegio Santa María del Llano	Vigilado 10	Vigilado 10	Vigilado 10
3	Aguazul	Gimnasio San Francisco de Asís	Libertad Regulada	Régimen Controlado	Vigilado 10
4	Aguazul	Colegio Santa Mónica	Régimen Controlado	Régimen Controlado	Controlado
5	Maní	Liceo Lúdico Pedagógico San Valentín	Vigilado 10	Vigilado 10	Vigilado 10
6	Monterrey	Gimnasio Campestre Pablo Neruda	Vigilado 10	Vigilado 10	Vigilado 10

7	Monterrey	Kinder Garden Personitas	Régimen Controlado	Vigilado 10	Vigilado 11
8	Paz de Ariporo	Jardín Infantil la Casita Encantada	Libertad Regulada	Libertad Regulada	Libertad Regulada
9	Paz de Ariporo	Colegio Evangélico Luterano de Colombia " CELCO"	Vigilado 11	Vigilado 7	Vigilado 7
10	Paz de Ariporo	Jardín Pedagógico Semillitas	Régimen Controlado	Régimen Controlado	Controlado
11	Tauramena	Liceo Pedagógico Ambiental el Bosque	Vigilado 10	Régimen Controlado	Controlado
12	Tauramena	Colegio Bethel	Libertad Regulada	Libertad Regulada	Libertad Regulada
13	Tauramena	Gimnasio Campestre la Sabana	Libertad Regulada	Vigilado 10	Vigilado 11
14	Tauramena	Liceo Campestre Arco Iris	Libertad Regulada	Libertada Regulada	Vigilado 10
15	Trinidad	Liceo Infantil Andino	Libertad Regulada	Libertad Regulada	Libertad Regulada
16	Villanueva	Colegio Lontananza	Vigilado 10	Vigilado 10	Vigilado 9
17	Villanueva	Instituto Centralizado de Estudios Técnicos " INCETEC"	Vigilado 13	Vigilado 13	Vigilado 13
18	Villanueva	Instituto Educativo grandes Sabios	Régimen Controlado	Régimen Controlado	Vigilado 10
19	Villanueva	Fundación Educativa de Arte Infantil María Montessori	Vigilado 11	Libertad Regulada	Vigilado 11

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

En el siguiente cuadro se analizará el estado de los establecimientos privados frente a los requerimientos de la norma.

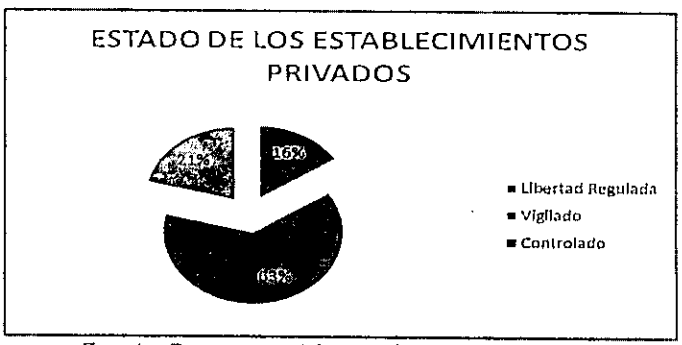

Fuente: Documento Diagnostico Educativo 2020

El estado frente al cumplimiento de la norma de los establecimientos educativos no oficiales, detalla que el 21% están para el año 2020 en estado de Controlado, el 63% en estado de vigilado y el 16% en libertad regulada, lo que evidencia la necesidad de hacer un seguimiento continuo a cada una de estas Instituciones, ya que solamente el 16% está en liberad regulada, los demás tienen planes de mejoramiento a los cuales se les debe hacer seguimiento.

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

Los resultados de la evaluación institucional, en conjunto con los de la evaluación externa a través de pruebas estandarizadas como las pruebas SABER y las que aplica el establecimiento educativo para valorar los aprendizajes a sus estudiantes, se constituyen en un valioso insumo para la elaboración de planes de mejoramiento que permitan avanzar en la ruta hacia la calidad educativa.

Otra de las causas que generan la problemática, es la Baja disponibilidad de ambientes educativos para la socialización e implementación de los procesos de calidad educativa, lo que no permite articular y socializar todas las acciones de Inspección y vigilancia que se realizan en el departamento, lo que no permite que se pueda unificar la gestión educativa tanto de los establecimiento públicos, como la de los privados, generándose una sensación de que cada una va por su lado y además que no están vigiladas.

Igualmente, el no contar con disponibilidad y acceso a la información de los procesos de Inspección y vigilancia en los establecimientos educativos de manera oportuna, no permite realizar un seguimiento en tiempo real a cada uno de los establecimientos educativos que son objeto de Inspección y vigilancia por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

El no realizar acciones oportunas de verificación en la prestación del servicio educativo basado en el cumplimento de la normatividad vigente para las Instituciones educativas oficiales y no oficiales, Establecimientos para el Trabajo y el Desarrollo Humano y los Centros de Enseñanza Automovilística del departamento de Casanare, deja como consecuencia un Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
Otra consecuencia y no menos importante es que si no se cumplen los estándares de calidad se verá reflejado en los resultados de las pruebas de conocimiento, nacionales e internacionales. (ICFES, PISA, SABER) que mediante las cuales son categorizadas las entidades territoriales, y les permiten a las instituciones como a los estudiantes tener un reconocimiento, y son la oportunidad de poder acceder fácilmente a la educación superior, que al no obtener buenos resultados es más difícil poderse presentar a una universidad.

Igualmente, no realizar un ejercicio concienzudo de Inspección Vigilancia y control sobre los Establecimientos educativos, puede redundar en tener estudiantes en difíciles condiciones para su acceso y permanencia en el sistema educativo, un sistema educativo sin evaluación, sin seguimiento y peor aún, sin oportunidades de mejora, permite que se genere un aumento en la deserción escolar afectado los indicadores de coberturas en el Departamento. El no poder realizar la Inspección y vigilancia a la totalidad de los establecimientos educativos en los 18 municipios no certificados del Departamento, no permite tomar acciones inmediatas frente a los diferentes problemas que se presentan en cada uno de los establecimientos, lo que no permite garantizar la prestación de un servicio educativo con calidad

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

2. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La población afectada son **58.567** estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, instituciones privadas, Educación para el trabajo y el desarrollo humano, y los Centros de diagnóstico Automotriz CDA del departamento de Casanare, los cuales se encuentran debidamente matriculados, con corte 30 de marzo 2020 y discriminan a continuación:

	ESTABLECIMIENTOS	MATRICULADOS
1	Instituciones Educativas oficiales	**55.327**
2	Instituciones Educativas de Privados	**1.508**
3	Establecimientos de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano	**143**
4	Centro de Enseñanza Automovilística	**1.589**
TOTAL		**58.567**

Población matriculada en los Establecimientos Educativos Oficiales.

MUNICIPIO	INSTITUCION	Total general
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	277
	IE CAMILO TORRES RESTREPO	2122
	IE CUPIAGUA	548
	IE JORGE ELIECER GAITAN	1914
	IE LEON DE GREIFF	191
	IE LUIS MARIA JIMENEZ	661
	IE SAN AGUSTIN	1967
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	423
HATO COROZAL	CE CARLOS LLERAS RESTREPO	165
	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	199
	I.E. HORACIO PERDOMO	206
	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	890
	I.E. PUERTO COLOMBIA	240

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	893
	IE INDIG ALEGAXU	166
	IE INDIG LISA MANENI	151
	IE INDIG MUREWON WAYURI	387
	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	252
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	270
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	84
	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	685
	IE CAMILO TORRES RESTREPO	203
	IE JESUS BERNAL PINZON	2158
	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	218
MONTERREY	IE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	1643
	INST TEC DIVERSIFICADO MONTERREY	2029
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	488
	IE EL PRETEXTO	234
	IE LAS MERCEDES	157
	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	960
OROCUÉ	CE MIRALINDO	131
	I.E. EL ALGARROBO	486
	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1101
	IE LA INMACULADA	705
	IE PROMOCION INDIG IEA PUDI	452
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	443
	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	1555
	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1123
	IE INDÍGENA YAMOTSINÉMÜ	569
	IE JUAN JOSE RONDON	1677
	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	1055
	IE SAGRADO CORAZON	1137
	IE SIMON BOLIVAR	532
	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	750
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	394

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

	IE EL BANCO	333
	IE RAFAEL URIBE URIBE	1780
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	172
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	484
	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	198
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	290
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	1641
TÁMARA	CE SIUKARO	154
	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	1263
	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	248
TAURAMENA	I.E. DEL LLANO	1289
	I.E. SIGLO XXI	417
	IE CRIEET	416
	IE EL CUSIANA	577
	IE JOSE MARIA CORDOBA	2645
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	518
	IE POZO PETROLERO	406
	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	196
	IE SANTA IRENE	137
	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	1983
VILLANUEVA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	2197
	IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	2546
	IE FABIO RIVEROS	2237
	IE SAN AGUSTIN	309
Total General		**55.327**

Población matriculada Establecimientos Educativos privados

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

MUNICIPIO	INSTITUCION	Total general
AGUAZUL	COL NUEVO HORIZONTE	73
	COL SANTA MARIA DEL LLANO	146
	COLEGIO SANTA MONICA	18
	GIMNASIO SAN FRANCISCO DE ASIS	213
MANÍ	LICEO LÚDICO PEDAGÓGICO SAN VALENTÍN	49
MONTERREY	GIMN CAMP PABLO NERUDA	105
	KINDER GARDEN PERSONITAS	9
PAZ DE ARIPORO	COL EVANGELICO LUTERIANO CELCO	99
	JARD INF LA CASITA ENCANTADA	21
	JARDIN PEDAGOGICO SEMILLLTAS	8
TAURAMENA	COL CRISTIANO BETHEL	130
	GIMNASIO CAMPESTRE LA SABANA	9
	LIC CAMPESTRE ARCO IRIS	200
	LICEO PEDAGOGICO AMBIENTAL EL BOSQUE	32
TRINIDAD	LICEO INFANTIL ANDINO	29
VILLANUEVA	COL LONTANANZA	101
	FUNDACIÓN EDUCATIVA DE ARTE INFANTIL MARIA MONTESSORI	139
	INCETEC INSTITUTO CENTRALIZADO DE ESTUDIOS TECNICOS	86
	INSTITUTO EDUCATIVO GRANDES SABIOS	41
Total general		**1.508**

Población matriculada Establecimientos de ETDH

No	Nombre Institución	Estado Institución	Nombre Programa	Municipio	Total Matrícula
1	SEMINARIO BIBLICO EL SECRETO	ACTIVA	ESTUDIOS BIBLICOS Y PASTORAL CRISTIANA	SABANALARGA	13
2	EDUCAR ORINOQUIA	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE	PAZ DE ARIPORO	0

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

		ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAZ DE ARIPORO	0
		ACTIVA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN CUIDADO DE NIÑOS	PAZ DE ARIPORO	13
3	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MAQUILLAJE ARTISTICO Y DECORATIVO	VILLANUEVA	12
	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	VILLANUEVA	25
	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PELUQUERIA	VILLANUEVA	26
4	CENTRO DE IDIOMA EXTRANJERO - CEIDEX	ACTIVA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLES NIVEL A1	AGUAZUL	31
	CENTRO DE IDIOMA EXTRANJERO - CEIDEX	ACTIVA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLES NIVEL A2	AGUAZUL	19
	CENTRO DE IDIOMA EXTRANJERO - CEIDEX	ACTIVA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLES NIVEL B1	AGUAZUL	4
5	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN INFORMADORES TURISTICOS	PAZ DE ARIPORO	0
	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN MERCADEO Y VENTAS	PAZ DE ARIPORO	0
6	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN INFORMADORES TURISTICOS	TRINIDAD	0
	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN MERCADEO Y VENTAS	TRINIDAD	0
7	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR MERCADEO Y VENTAS	AGUAZUL	0
	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABILIDAD Y FINANZAS	AGUAZUL	0
	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ARCHIVO Y REGISTRO	AGUAZUL	0
	ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EFE	ACTIVA	TÉCNICO LABORAL EN INFORMADORES TURÍSTICOS	AGUAZUL	0
TOTAL					**143**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

Población matriculada en los Centros de Enseñanza Automovilística CEA

No	Nombre Institución	Nombre Programa	Municipio	Total Matrícula 2019
1	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A1	AGUAZUL	1
	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A2	AGUAZUL	149
	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B1	AGUAZUL	39
	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C1	AGUAZUL	83
	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B2	AGUAZUL	0
	AUTO CLUB CASANARE No. 2 AGUAZUL	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C2	AGUAZUL	38
2	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MI LLANO	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A1	AGUAZUL	2
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MI LLANO	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A2	AGUAZUL	192
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MI LLANO	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B1	AGUAZUL	56
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MI LLANO	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C1	AGUAZUL	172
3	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A1	VILLANUEVA	1
	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A2	VILLANUEVA	193
	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B1	VILLANUEVA	98
	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B2	VILLANUEVA	0
	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C1	VILLANUEVA	125
	CEAUTO VILLANUEVA S.A.S	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C2	VILLANUEVA	0
4	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A1	VILLANUEVA	2
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA A2	VILLANUEVA	208
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B1	VILLANUEVA	51

	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA B2	VILLANUEVA	0
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C1	VILLANUEVA	120
	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTO CLUB CASANARE VILLANUEVA	CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORÍA C2	VILLANUEVA	59
TOTAL				**1.589**

3. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Los Establecimientos educativos se focalizaron para el POAIV 2021, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Instituciones educativas distantes a la capital del Departamento de Casanare.
- Instituciones educativas en difícil acceso.
- Instituciones educativas en comunidades indígenas.
- Instituciones educativas con bajos resultados en las pruebas externas- PRUEBAS SABER.
- Instituciones educativas con jornada única.
- Instituciones educativas que han sido objeto de quejas por parte de la comunidad educativa.
- Instituciones educativas que casi nunca han sido objeto de inspección vigilancia y control por parte de la secretaria de educación de Casanare

El número de establecimientos educativos que se incluirá dentro del plan operativo anual de inspección y vigilancia y que serán objeto de las operaciones y actividades que se planeen y ejecuten con miras a evaluar y controlar los componentes y procesos de las áreas de gestión de los establecimientos educativos tanto oficiales como privados.

A través de servicios profesionales y técnicos se adelantarán las operaciones y actividades que se determine dentro del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia que permitan corregir o mitigar la problemática ya definida. Particularmente se acudirá a personal externo a la entidad con el fin de constituir un equipo interdisciplinario que permita llegar a los establecimientos educativos priorizados, mejorar los procesos de control, impulsar el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos, actualizar los actos administrativos de reconocimiento de carácter

oficial y licencias de funcionamiento y diseñar e implementar herramienta tecnológicas que modernicen el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control.

La demanda es el número de Establecimientos Educativos a los que se requiere realizarle actividades de Inspección y Vigilancia en los 18 municipios no certificados del Departamento y la oferta el número de Establecimientos Educativos estudiantes que han sido objeto de Inspección y Vigilancia.

El departamento Casanare, cuenta en el momento con 69 Instituciones Educativas públicas, 19 Instituciones privadas 6 de ETDH y 4 CDA, distribuidas en los dieciocho municipios (18), las cuales requieren de la implementación del plan operativo anual de inspección y vigilancia, es decir la Demanda son los 99 Establecimientos educativos, sin embargo la meta a cumplir durante la vigencia 2021-2024 es de 50 Instituciones Educativas que corresponden al 50% de los Establecimientos Educativos del Departamento.

4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

con el fin de dar solución a la problemática identificada como: *"la Deficiente verificación en la prestación del servicio educativo basado en el cumplimento de la normatividad vigente para Instituciones educativas oficiales no oficiales, Establecimientos para el Trabajo y el Desarrollo Humano y los Centros de Enseñanza Automovilística del departamento de Casanare",* se propone como alternativa de solución:

1. **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**: se deberá estructurar un plan operativo que incluya componentes y procesos de las áreas de gestión de los establecimientos educativos, que no han sido abordados en los últimos años y que tienen un impacto importante en el desarrollo del proceso educativo. El plan a formular deberá incluir a los establecimientos educativos más distantes geográficamente, y priorizar a los establecimientos educativos que llevan más tiempo sin ser visitados. Así mismo el plan deberá contener acciones encaminadas a depurar el directorio único de establecimientos educativos y actualizar los actos administrativos de reconocimiento de carácter oficial y licencias de funcionamiento, garantizando que todos los servicios educativos que se prestan estén autorizados legalmente.

DIAGNOSTICO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- POAIV 2021

La ejecución del plan operativo deberá permitir el cumplimiento de la meta establecida en el plan de desarrollo departamental, es decir, garantizar el ejercicio del a inspección y vigilancia en todos los establecimientos educativos, para lo cual se deben suministrar los medios para el desplazamiento de los profesionales a cargo del ejercicio de control.

2.INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ORGANIZADA Y MODERNA: se deberá continuar el proceso de modernización de los procesos a cargo del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia, que incluya la actualización de los instrumentos, la implementación de herramientas tecnológicas que agilicen los trámites, acorte los tiempos y facilite la comunicación con los establecimientos educativos.

3.EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: se deberá constituir un equipo de profesionales de distintas disciplinas para abordar los componentes y procesos de la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos, para garantizar que el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control se realice por personal idóneo en los temas a abordar que permita abordar a los establecimientos educativos desde distintos enfoques en pro de logar su mejoramiento integral.

4. INCREMENTAR EL SEGUIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NO OFICIALES, ESTABLECIMIENTOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA: las actividades de Inspección y Vigilancia comprenden acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control de carácter transversal, tendientes a garantizar la mejora continua en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo a este derecho. Se debe programar actividades de Inspección y vigilancia en los niveles de educación preescolar, básica y media, oficiales y no oficiales; también en los dedicados a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y en los que ofrecen educación para jóvenes y adultos, ya sean establecimientos educativos oficiales o de naturaleza particular. En cuanto a la educación inicial se ofrece orientación a las ETC que puedan adelantar acciones relacionadas con la identificación de los servicios de educación inicial ofertados en su territorio y en virtud de su capacidad, el desarrollo de las acciones necesarias para el fortalecimiento de dichos servicios.

5.GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO: desarrollar actividades de inspección, vigilancia y control, para formular e implementar el plan operativo anual de inspección y vigilancia (POAIV-2021) a establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media (EPBM) oficiales y no oficiales, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), establecimientos de educación para jóvenes y adultos, unidades/sedes

de servicio que prestan servicios de educación inicial, asociaciones de padres de familia y los centros de enseñanza automovilística (CEA).

6.INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA: la Secretaria de Educación generará espacios de encuentro y socialización para compartir los avances en la implementación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia en los 18 municipios no certificados del Departamento de Casanare así: Cada año se realizará un evento en el cual se convocará a los directivos de los Establecimientos educativos, allí se les dará a conocer los avances de las acciones de Inspección y Vigilancia, además, se socializará las directrices generales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional encaminadas a mejorar la calidad educativa y los estándares de la educación, esta actividad de integración y socialización permitirá generar consensos y vincular a todos los actores en una única meta que es la calidad en la prestación de los servicios educativos en el Departamento.

7.GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: con el fin de organizar y disponer de la información de manera oportuna se hace necesario hacer uso de las tecnologías de la información, la Secretaria de Educación diseñará y colocará a disposición de la oficina de Inspección y Vigilancia Educativa un sistema de información, el cual le permitirá proteger y salvaguardar la información, además, disponer de la misma de manera oportuna de cada uno de los establecimientos educativos, en el cual se evidencie el estado real de cada uno de ellos frente al cumplimiento de la normatividad, ya sea Oficial, no oficial, de ETDH y los CEA; esto permitirá contar con alertas en tiempo real, de tal manera que se puede hacer un seguimiento idóneo, lo que generará credibilidad por parte de los usuarios del sistema educativo a las acciones por parte del Ente regulador en el Departamento. Para ello se contratará un profesional (Ingeniero de Sistemas), quien será la persona encargada de diseñar e implementar el sistema de información, además que se deberá alimentar la información de todos y cada uno de los establecimientos en el sistema para que este sea operable y preste el servicio para el cual fue diseñado.

Marlen Rocío Alfonso Ángel
Líder Grupo de Trabajo de Inspección, Vigilancia y Control

Se anexa el diagnóstico de la situación actual del sector educativo en la ET Casanare, para identificar oportunidades de mejora elaborado por el área de Planeación.